



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 30 de Septiembre del 2021

Señor:  
Presente.-

Con fecha 30 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°428-2021-CF/FCS.- Callao, 30 de Septiembre del 2021.-  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CALLAO**

Vistas las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Anzualdo Padilla, Inés Luisa; Arroyo Vigil, Vilma María; Espinoza Flores, Braulio Pedro; Mancha Alvarez, Vanessa y Yamunaqué Morales, Ana María; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del V Ciclo de Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndose considerado las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA; ARROYO VIGIL, VILMA MARIA; ESPINOZA FLORES, BRAULIO PEDRO; MANCHA ALVAREZ, VANESSA y YAMUNAQUÉ MORALES, ANA MARÍA; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del V Ciclo de Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con documento de fecha 22 de Septiembre del 2021, la Mg. Vilma María Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2021 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 30 de Octubre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, Financiamiento Económico a 05 (cinco) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos para estudios del **V Ciclo del Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, para cada docente y con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

SECRETARIA ACADEMICA

| N°                 | APELLIDOS Y NOMBRES           | MONTO A FINANCIAR   |
|--------------------|-------------------------------|---------------------|
| 1                  | ANZUALDO PADILLA INÉS LUISA   | S/ 2,500.00         |
| 2                  | ARROYO VIGIL, VILMA MARIA     | S/ 2,500.00         |
| 3                  | ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO | S/ 2,500.00         |
| 4                  | MANCHA ALVAREZ VANESSA        | S/ 2,500.00         |
| 5                  | YAMUNAKUÉ MORALES ANA MARÍA   | S/ 2,500.00         |
| <b>MONTO TOTAL</b> |                               | <b>S/ 12,500.00</b> |

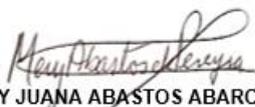
2. **DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

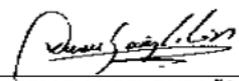
(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico